

[← Responder a todos](#)
v
 Eliminar
 No deseado
Bloquear
...

RV: CPE No. 9-2021-000640 - SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATACION APOYO ADMINISTRATIVO

Enviado: martes, 26 de enero de 2021 12:53 p. m.

Para: Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>; Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

Cc: INESELENAMONTOYA@HOTMAIL.COM <INESELENAMONTOYA@HOTMAIL.COM>; Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Amparo del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>; Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>; Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>; Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>; Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 9-2021-000640 - SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATACION APOYO ADMINISTRATIVO

Apreciado(a) Doctor(a) * JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-000640	2021-02-014111	26/01/2021 12:35:01 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO

59402-
Medellín

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo administrativo

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos, Estudio de Mercado, Solicitud CDP y CDP
Proyectó: Mónica A. Arroyave

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co -
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
 5461500
 Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia


www.sena.edu.co
 @SENAcomunica



59402-

Medellín

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo administrativo

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales::

Item	Objeto contractual	ID PAA	ID PA
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA LIDERAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BAJO EL CONCEPTO DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	5_9402_494 5_9402_495	1405656 1593029
2	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.	5_9402_496 5_9402_497 5_9402_498 5_9402_499 5_9402_500 5_9402_501	1616248 1616710 1619471 1623803 1624300 1625805
3	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROYECTO, DESARROLLAR EL MODELO DE GOBERNANZA Y COORDINAR LAS ESTRATEGIAS Y PILOTOS EN EL PROYECTO SENNOVA SGPS 8491 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	5_9402_464	100010
4	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL Y DOCUMENTAL DEL PROYECTO SENNOVA SGPS 8491 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	5_9402_465	100011

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos, Estudio de Mercado, Solicitud CDP y CDP

Proyectó: Mónica A. Arroyave

Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Calle 51 No. 57-70, Medellín.PBX (57 4) 5760000 ext 42118
www.sena.edu.co
SENAComunica





PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>"Prestar servicios Profesionales para liderar el proyecto, desarrollar el modelo de gobernanza y coordinar las estrategias y pilotos en el Proyecto Sennova SGPS 8491 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial"</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Ingeniero de Sistemas, telemática, teleinformática, eléctrico, control, electrónico, físico, o afines, con doctorado en computación, software, telecomunicaciones, automática o afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$74.800.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.</i>
PLAZO:	<i>11 meses, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Medellín y Área Metropolitana</i>
SUPERVISOR:	<i>Instructor Sennova</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad: busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia, a través de los siguientes Pactos transversales: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La



Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VII. Transformación digital; Pacto VIII Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos MineroEnergéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres Pacto XV. Gestión Pública Efectiva.

Se articula con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL con los siguientes valores públicos: Valor Publico - VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada ; VP2 Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente ; VP3 Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial ; VP4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM3 Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; PM4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; DI 2 Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; DI 3 Transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; DI 4 Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; DI 5 Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad.; Recursos R 1 Optimizar el uso de los recursos institucionales; R2 Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Entendiendo las tareas inter funcionales que desarrolla el centro para su correcta administración y la necesidad de contar con personal idóneo, se requiere la contratación de un (1) prestador de servicios Profesionales para liderar el proyecto, desarrollar el modelo de gobernanza y coordinar las estrategias y pilotos en el Proyecto Sennova SGPS 8491 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Revisada la planta de personal del Centro, se logra establecer que, a la fecha de la expedición de la certificación, el centro no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección u oficina, Centroy/o Regional), la alternativa legal



con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Coordinar técnicamente y realizar seguimiento al desarrollo de las actividades del proyecto.
- 2) Identificar las desviaciones del cronograma de ejecución y de los procedimientos para la realización de actividades y dar inicio de las acciones de mejora.
- 3) Proponer modelo de Gobernanza TI para proyectos de innovación en desarrollos de software en la Regional Antioquia.
- 4) Gestionar la protección de los activos tangibles e intangibles empleados y generados en la ejecución del proyecto.
- 5) Apoyar la integración de los productos de software desarrollados como activos organizacionales dentro de cada proceso beneficiado en las vocaciones productivas de Salud, Comercio, Turismo, Ambiente y actividades creativas y culturales.
- 6) Presentar los informes de seguimiento del proyecto.
- 7) Divulgar en eventos académicos/empresariales los resultados del proyecto.
- 8) Redactar el informe de investigación y de resultados del proyecto.
- 9) Redactar y someter a publicación artículo de investigación, libro de investigación o capítulo de libro de investigación relacionado con el proyecto, en medio reconocido por Minciencias.
- 10) Apoyar las actividades del Grupo de Investigación, Semilleros de investigación y SENNOVA
- 11) Otras actividades propias de su campo.
- 12) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL).
- 13) Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.
- 14) Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral



ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$74.800.000).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal N° 1621 del 22 de enero de 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al



domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Instructor Sennova.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ___

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Jefe de Area solicitante validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Medellin a los

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyectó: Hernán Villar Vega
Revisó: Monica Arroyave



**MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

2	1				N°
	GENERAL		INTERNA		
EJECUCION	EJECUCION		SELECCIÓN		ETAPA
	OPERACIONAL		REGULATORIOS		TIPO
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	INCLUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN CAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN CAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto publico (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)
BRINDAR INDUCCION AL CONTRATATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA A APOYAR.	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
PROBABILIDAD	RARO	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD
IMPACTO	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO
VALORACION DEL RIESGO	2	2	2	2	VALORACION DEL RIESGO
CATEGORIA	RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	CATEGORIA
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	X	X	X	X	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROYECTO, DESARROLLAR EL MODELO DE GOBERNANZA Y COORDINAR LAS ESTRATEGIAS Y PILOTOS EN EL PROYECTO SENNOVA SGPS 8491 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
81101703	81000000	81100000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales basados en Ingeniería, Investigación y tecnología

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requerimientos:

Idoneidad: Título profesional en Ingeniería de sistemas, telemática, teleinformática, eléctrica, control, electrónica, física, o afines. Título de posgrado a nivel de doctorado en computación, software, telecomunicaciones, automática o afines.

Experiencia relacionada: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1420999 de 2020	Julián Alberto Patiño Murillo	Prestar servicios profesionales como líder Sennova para orientar el cumplimiento de los objetivos de los procesos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de Sennova en el centro de servicios y gestión empresarial	10 meses	\$56.311.667	Contratación Directa
3624 de 2019	Yuliana Andrea Areiza Rico	Prestar servicios profesionales para liderar los procesos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de Sennova en el centro de servicios y gestión empresarial	8 meses y 9 días	\$43.160.000	Contratación Directa
982 de 2017	John Jairo Castro Maldonado	Prestación de servicios personales como profesional líder de sennova para diseñar e implementar estrategias de articulación con el centro de formación para vincular a la comunidad sena a los servicios del programa red Tecnoparque, de la regional antioquia aportando al cumplimiento de las metas asignadas al nodo	11 meses y 6 días	\$63.448.000	Contratación Directa

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO

Subdirectora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Hernán Villar Vega

**SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.016**



M E M O R A N D O

Fecha: viernes, 22 de enero de 2021

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

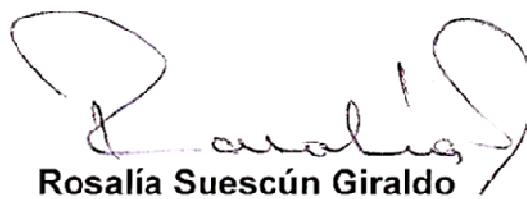
DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Código Centro	Posición del Gasto	REC 2021	Concepto	
2021	CENTRO DE SERVIC Y GESTION EMPRESAR-ANTIOQUIA-FOMENTO DE LA INNOVAC Y DESARROLLO TECNOL EMPRESAS	940282	C-3605-1300-2-0-3605007-02	27	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.047.800.000,00
TOTAL						\$ 1.047.800.000,00

CONCEPTO: SERVICIOS PERSONALES: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INDUSTRIA 4.0 PARA LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS DE SALUD, COMERCIO, TURISMO Y AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A PARTIR DE UN MODELO DE GOBERNANZA TI PARA DESARROLLOS DE SOFTWARE EN LOS CENTROS SENA


Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjechever

JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940210

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-22-3:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1621	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.047.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.047.800.000,00	Saldo x Comprometer:	1.047.800.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1621	Fecha Registro:	2021-01-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940282 CENTRO DE SERVIC Y GESTION EMPRESAR-ANTIOQUIA-FOMENTO DE LA INNOVAC Y DESARROLLO TECNOL EMPRESAS	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						1.047.800.000,00	0,00	1.047.800.000,00	1.047.800.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES : FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INDUSTRIA 4.0 PARA LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS DE SALUD, COMERCIO, TURISMO Y AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A PARTIR DE UN MODELO DE GOBERNANZA TI

Maria Elvira Quinto Cardona

Firma Responsable